



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

RADICACIÓN No: 20190255577-PRI, VALOR: 50000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819XC0WM2

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL MARTES 11 DE JUNIO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

CERTIFICA

FECHA : 12 DE ABRIL DE 2019
HORA: 02:03:18 PM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR.
SIGLA: FUNOF
NIT : 890310770 - 2
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:53154

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: MAYO 08 DE 2014
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 04 DE 2019

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JULIO 08 DE 1976

CLASE DE DOCUMENTO: Resolucion

NUMERO DEL DOCUMENTO: 002578

FECHA DEL DOCUMENTO: JULIO 08 DE 1976

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: GOBERNACION DEL VALLE

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO : MARZO 12 DE 2014



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

DURACION : INDEFINIDA

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: GIOVANNA ANDREA BRAND CASAS
C.C. 29659571

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO : MARZO 12 DE 2014

NOMBRE: ESNEDA ALVAREZ GARDEAZABAL
C.C. 29870003

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO : OCTUBRE 31 DE 2014

FACULTADES Y LIMITACIONES:

EL CONSEJO SUPERIOR SERÁ PRESIDIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN. SERÁ EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. ASUMIRÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN, CON TODAS SUS FACULTADES, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE CARGO. EL CONSEJO SUPERIOR DESIGNARÁ TAMBIÉN UNA VICEPRESIDENCIA, SIENDO ELEGIDOS AMBOS ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR. EL PERÍODO DE LA PRESIDENCIA Y LA VICEPRESIDENCIA SERÁ INDEFINIDO; PUDIENDO SER RELEVADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS. SE DEBEN EXPRESAR LAS RAZONES PARA LA REMOCIÓN.

LA VICEPRESIDENCIA REMPLAZARÁ A LA PRESIDENCIA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, ASUMIENDO EN ESTOS CASOS TODAS LAS FUNCIONES ASIGNADAS PARA ESTA DESIGNACIÓN. SERÁ EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA VICEPRESIDENCIA SERÁ EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REMPLAZARÁ A LA PRESIDENCIA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, ASUMIENDO EN ÉSTOS CASOS LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA PRESIDENCIA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL. 35 N NRO. 3 N 36

MUNICIPIO: CALI

DEPARTAMENTO: VALLE

PAIS: COLOMBIA

BARRIO: PRADOS DEL NORTE (N Sn VIC.)

TELEFONO 1: 6661608

TELEFONO 2: 6661473

CELULAR: 3207882993

CORREO ELECTRONICO: funof@funof.org

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL. 35 N NRO. 3 N 36

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : CALI

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : VALLE

PAIS: COLOMBIA

BARRIO: PRADOS DEL NORTE (N Sn VIC.)

TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 6661608

TELEFONO 2 PARA NOTIFICACION: 6661473

CELULAR: 3207882993

CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: funof@funof.org



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

75

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2017/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		2.127.770.271,00
ACTIVO TOTAL:		2.937.379.459,00
PASIVO CORRIENTE:		566.122.786,00
PASIVO TOTAL:		566.122.786,00
PATRIMONIO:		2.371.256.673,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		351.932.630,00
GASTOS DE INTERES:		6.368.678,93

CERTIFICA

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ		3,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		0,19
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		55,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS
QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES,
IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL
(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
93	13	15	00	PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD
93	13	18	00	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	17	00	CULTURA
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
94	12	18	00	CLUBES SOCIALES
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94	13	20	00	ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 147,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION TELEFONICA COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.835,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.494,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL



TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 13 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 322,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 137,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 13 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.338,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.403,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION SM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 23,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 86,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 14 17 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 253,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 14 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.806,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 13 16 00 93 13 18 00
93 14 15 00 93 14 18 00
93 14 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFANDI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.181,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 14 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERPEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 67,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 14 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.933,99



Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
94 13 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 542,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
94 12 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 72,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
80 10 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 153,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
86 11 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 6.206,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	18	00
86	14	15	00	93	13	15	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.670,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO



93	13	15	00	93	14	15	00
94	12	18	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS ACR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 605,52
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	14	15	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS ACR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 605,52
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	14	15	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.132,99
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	18	00	93	14	20	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.620,08
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

93	14	15	00	93	14	18	00
93	14	21	00	94	13	15	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 2.415,54
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	18	00
93	14	21	00	94	13	15	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 1.882,51
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 3.069,99
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	18	00
93	14	21	00	94	13	15	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 1.694,98
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

93	14	15	00	93	14	18	00
93	14	21	00	94	13	15	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 2.754,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	18	00
93	14	19	00	94	13	15	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 782,21
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	18	00
93	14	20	00	94	13	15	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 2.186,83
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 3.397,83
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00	93	14	15	00



Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

94 12 18 00 94 13 20 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 605,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00	93	14	15	00
94	12	18	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.856,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	85	10	17	00
85	12	21	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO / OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 241,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	85	10	17	00
86	11	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
94	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.469,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
94	13	15	00	94	13	20	00



NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 114,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
94	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 571,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 584,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA ahora DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 31.258,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
94	13	15	00	94	13	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 391,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	14	15	00
93	13	15	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	12	18	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 178,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	93	13	15	00
93	14	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 171,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	85	10	17	00
86	11	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
94	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS ACR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 551,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	14	15	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45



CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS ACR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 551,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	14	15	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 375,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
94	12	18	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 336,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	93	13	15	00
93	14	15	00	94	12	18	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 299,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00	93	14	15	00
94	12	18	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 461,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
94 13 20 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 7.948,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	85	10	17	00
85	12	21	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 638,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	14	15	00
93	13	15	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	12	18	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 557,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00	93	14	15	00
94	12	18	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD / ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD OPS/OMS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 327,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	85	10	17	00
86	11	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
94	13	15	00				



NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 763,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	11	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 439,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00	93	14	15	00
94	12	18	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 821,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	00	93	14	15	00
94	12	18	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 556,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	93	13	15	00
93	14	15	00	94	12	18	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 285,44



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	93	13	15	00
93	14	15	00	94	12	18	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 628,76
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	93	13	15	00
93	14	15	00	94	12	18	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 538,42
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	93	13	15	00
93	14	15	00	94	12	18	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 14.679,48
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	85	10	17	00
85	12	21	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
94	13	15	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FUNOF-UNIVALLE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.802,35
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 70,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

80	10	16	00	86	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
94	13	15	00	94	13	20	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 08 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 56868 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 08 DEL MES DE MAYO DE AÑO 2014.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 20 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 59652 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 20 DEL MES DE MARZO DE AÑO 2015.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 61931 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 11 DEL MES DE AGOSTO DE AÑO 2015.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

94

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 30 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 62918 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 30 DEL MES DE MARZO DE AÑO 2016.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 64902 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 28 DEL MES DE JUNIO DE AÑO 2016.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 66465 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 08 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2017.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 29 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 69083 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 29 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2017.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROponentE RENovo EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 70179 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 06 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 10 DEL MES DE JULIO DE 2018 EL PROponentE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 72331 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 10 DEL MES DE JULIO DE AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROponentE RENovo EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 73932 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 04 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponentE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		1.479.680.919,00
ACTIVO TOTAL:		2.278.606.341,00
PASIVO CORRIENTE:		153.094.583,00
PASIVO TOTAL:		191.612.863,00
PATRIMONIO:		2.086.993.478,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		128.616.507,00
GASTOS DE INTERES:		4.311.609,00

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ	9,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,08
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	29,83

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: IBAGUE
NUMERO DEL CONTRATO: 315
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/05/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 135.880.426
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68307

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: IBAGUE
NUMERO DEL CONTRATO: 749
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/12/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 590.720.021
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69769

CONTRATOS EN EJECUCION



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

ENTIDAD CONTRATANTE : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTA
NUMERO DEL CONTRATO: 152
FECHA DE INICIO: 2011/12/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.986.824.000
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
32330: PROVEEDOR - SERVICIOS - SERVICIO DE GESTION SOCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/23
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 49156

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.13.892
FECHA DE INICIO: 2013/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 142.628.836
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8413 : REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57675

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.13.910
FECHA DE INICIO: 2013/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 189.975.714
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8413 : REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57676

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.14.501
FECHA DE INICIO: 2014/05/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 904.958.208
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/05
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57787

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.14.649
FECHA DE INICIO: 2014/11/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.521.336



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

95

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59392

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.14.662

FECHA DE INICIO: 2014/11/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.603.296

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59396

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.14.810

FECHA DE INICIO: 2014/12/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 134.600.004

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59424

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.14.825

FECHA DE INICIO: 2014/12/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 180.456.768

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59431

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.14.830

FECHA DE INICIO: 2014/12/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 127.381.248

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59434

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.15.730
FECHA DE INICIO: 2015/12/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.774.760
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/05
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 62615

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016-367
FECHA DE INICIO: 2016/03/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 226.674.450
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93131500 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 65096

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016-366
FECHA DE INICIO: 2016/03/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 206.525.610
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93131500 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 65095

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016-403
FECHA DE INICIO: 2016/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 112.128.856
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
43221500 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/01
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 65098

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016-402
FECHA DE INICIO: 2016/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.208.600
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
43221500 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/01
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 65104



97

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016-401
FECHA DE INICIO: 2016/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.208.600
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
43221500 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/01
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 65100

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016-389
FECHA DE INICIO: 2016/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 174.151.872
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
43221500 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/01
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 65103

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016 - 712
FECHA DE INICIO: 2016/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 140.617.152
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
60105400 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66107

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016 - 714
FECHA DE INICIO: 2016/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 147.170.960
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
60105400 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66109

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016 - 716
FECHA DE INICIO: 2016/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 274.397.943
CLASIFICACION DEL CONTRATO:



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

60105400 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66105

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016 - 711
FECHA DE INICIO: 2016/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 90.139.200
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
60105400 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66110

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262016 - 715
FECHA DE INICIO: 2016/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 252.389.760
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
60105400 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66113

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.1083
FECHA DE INICIO: 2016/12/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 605.735.424
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66150

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.1087
FECHA DE INICIO: 2016/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 529.539.890
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66154



Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.1162
FECHA DE INICIO: 2016/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 346.607.928
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66182

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.1166
FECHA DE INICIO: 2016/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 209.122.944
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66186

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.1168
FECHA DE INICIO: 2016/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 110.924.967
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66187

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262017 247
FECHA DE INICIO: 2017/05/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 407.030.592
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
43221500 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68690

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262017 251
FECHA DE INICIO: 2017/05/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 397.201.056
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
43221500 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/17



NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68691

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19262017 246
FECHA DE INICIO: 2017/05/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 356.151.768
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
43221500 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68689

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.17.964
FECHA DE INICIO: 2017/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 241.218.216
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69584

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.17.977
FECHA DE INICIO: 2017/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 145.537.080
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69587

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.17.980
FECHA DE INICIO: 2017/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 77.197.178
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69589

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.17.1002
FECHA DE INICIO: 2017/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 212.263.150
CLASIFICACION DEL CONTRATO:



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69596

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.17.1008
FECHA DE INICIO: 2017/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 335.025.300
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69599

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.17.1143
FECHA DE INICIO: 2017/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.388.851.360
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69656

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.17.1144
FECHA DE INICIO: 2017/12/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 467.900.928
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69657

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.728
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 580.456.236
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73422

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.734



102

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 563.035.370
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73427

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.751
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 206.683.870
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73431

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.752
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.631.171
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73432

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.765
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 237.891.900
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73436

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19-464-2018
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 247.271.868
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73635



Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19-465-2018
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 271.196.766
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 73634

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: POPAYAN
NUMERO DEL CONTRATO: 19-452-2018
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 552.344.825
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 73639

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.13.599
FECHA DE INICIO: 2013/06/18
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8413 : REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 57674

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.570
FECHA DE INICIO: 2016/04/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 66029

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.588
FECHA DE INICIO: 2016/04/01



FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66034

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.589
FECHA DE INICIO: 2016/04/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66035

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.600
FECHA DE INICIO: 2016/04/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66036

ENTIDAD CONTRATANTE : 899999239 - BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.16.654
FECHA DE INICIO: 2016/04/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES .

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 66052

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.592
FECHA DE INICIO: 2018/11/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES



Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73376

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.629.2018
FECHA DE INICIO: 2018/11/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73382

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.630
FECHA DE INICIO: 2018/11/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73383

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.641
FECHA DE INICIO: 2018/11/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73388

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CALI
NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.18.643
FECHA DE INICIO: 2018/11/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73389

CONTRATOS LIQUIDADOS



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 12 ABRIL 2019 02:03:19 PM

ENTIDAD CONTRATANTE : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTA
NUMERO DEL CONTRATO: 280 ANSPE
FECHA DE INICIO: 2015/12/04
FECHA 2017/11/23
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 833.067.638
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 72133

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA

EL SECRETARIO DE CAMARA DE COMERCIO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.996.038

SEVILLA LOPEZ

APELLIDOS

ASTRID ELENA

NOMBRES

Astrid E Sevilla
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1977

CALI (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

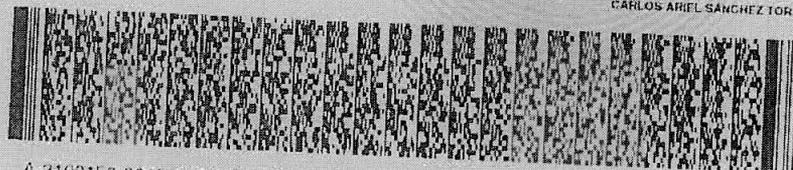
1.62
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

13-JUN-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00138502-F-0066996038-20081212

0008022949A 1

28/0028978

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104343-T



ASTRID ELENA
SEVILLA LOPEZ
C.G. 66996038
RESOLUCION INSCRIPCION 189 FECHA 2004/09/16
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PENA 113864

República de Colombia notaria 2da Cali

GLORIA MARINA ASTRUP CASTRO

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL

LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA Que la presente fotocopia concuerda con la original

[Signature]

NOTARIA DE LA CIUDAD DE CALI

FIRMA DEL TITULAR 24165

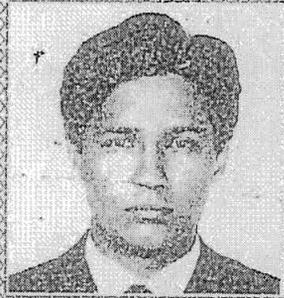
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



77368-T

JAIME FERNANDO
LOPEZ GROZCO
C.C. 94401357

RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE

Jaime A. Hernandez V.
JAIME A. HERNANDEZ V.

83478

NOTARIA 18 DE CALI

ES IGUAL AL ORIGINAL

SERENA Y VALLEJO RESTREPO
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE CALI

05 SEP 2012

04/2001-25034

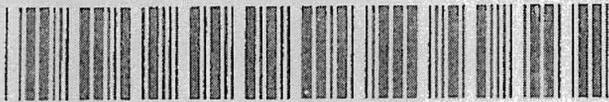
Jaime F. Lopez Grozco

FIRMA DEL TITULAR

025695

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

gradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.



ES FIEL COPIA TOMADA DE LA ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.401.357

LOPEZ OROZCO
APELLIDOS

JAIMÉ FERNANDO
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

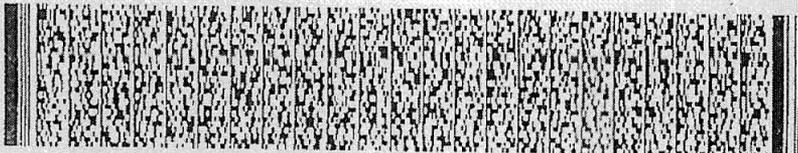
FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1973

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



**FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	76.26.13.599	No reporta	20	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	SOLLY SANTANA DE CELIA	SI	Avenida Segunda Norte No 33AN 45 Tel: 4882525		Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos; La prevención de su amenaza o vulneración y la activación de la respuesta institucional mediante la implantación y operación del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes - generaciones con bienestar.	Literal a, numerales 1 y 4. Literal b, numerales 5 y 6	Departamento del Valle del Cauca: Cali, Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Buenaventura, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Candelaria, Cartago, Dagua, Darién, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Vijes, Versalles, Yotoco, Yumbo, Zarzal.	19/06/2013	31/12/2013	Terminado	\$2.163.645.000	114
2	C-020212	01/12/2017	19	FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA	FABIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ	SI	Trasversal 60 No 114-55 Bogotá de Colombia Tel: 7050000		Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del Programa Social para la infancia "Proniño", de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa, y fortalecimiento institucional, dirigido a 2.300 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en la ciudad de Cali.	Literal a, numerales 1 y 4. Literal b, numerales 5 y 6	Departamento del Valle, Cali	31/03/2012	31/12/2014	Terminado	\$3.858.588.025	115 - 177

3	19262017-247	21/11/2018	59	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO	SI	Calle 6 Carrera 26 Esquina Tel: 8313100		Promover la protección integral y proyectos de la vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Cauca en la zona 1 - Centro Zonal Sur, Centro Zonal Macizo Colombiano, en la Modalidad Tradicional.	Literal a, de la vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Cauca en la zona 1 - Centro Zonal Sur, Centro Zonal Macizo Colombiano, en la Modalidad Tradicional. Literal b, de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Cauca en la zona 1 - Centro Zonal Sur, Centro Zonal Macizo Colombiano, en la Modalidad Tradicional.	Departamento del Cauca, Zona centro zonal sur, centro zonal macizo colombiano.	15/05/2017	15/12/2017	Terminado	\$512.683.600	178
4	202 de 2017	20/04/2017	57	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ	SI	Calle 21 # 1E 40		Promover la protección Integral y Proyectos de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derecho y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del Huila en la zona 3 en la Modalidad Tradicional-Victimas.	Literal a, de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derecho y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del Huila en la zona 3 en la Modalidad Tradicional-Victimas. Literal b, y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del Huila en la zona 3 en la Modalidad Tradicional-Victimas.	Departamento de Huila: Aipe, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Colombia, Hobo, Iquira, Neiva, Palermo, Rivera, Santa Maria, Tello, Terue y Villavieja	20/04/2017	15/12/2017	Terminado	\$410.080.699	179
5	1926-2017-251	21/11/2018	60	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO	SI	Calle 6 Carrera 26 Esquina Tel: 8313100		Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescente, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del Cauca y en la Zona 3 - Centro Zonal Centro - Centro Zonal indígena, en la Modalidad Tradicional y en la Modalidad de generaciones rurales con bienestar.	Literal a, de vida de los niños, las niñas y los adolescente, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del Cauca y en la Zona 3 - Centro Zonal Centro - Centro Zonal indígena, en la Modalidad Tradicional y en la Modalidad de generaciones rurales con bienestar. Literal b, la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del Cauca y en la Zona 3 - Centro Zonal Centro - Centro Zonal indígena, en la Modalidad Tradicional y en la Modalidad de generaciones rurales con bienestar.	Departamento del Cauca Zona 3 - Centro Zonal Centro - Centro Zonal indígena.	17/05/2017	15/12/2017	Terminado	\$457.870.056	180
6	19262015-321	24/04/2017	33	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO	SI	Calle 6 Carrera 26 Esquina Tel: 8313100		Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños y adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derecho y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y Adolescentes en el Departamento del Cauca y en la zona tres en la modalidad tradicional.	Literal a, de vida de los niños y adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derecho y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y Adolescentes en el Departamento del Cauca y en la zona tres en la modalidad tradicional. Literal b, y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y Adolescentes en el Departamento del Cauca y en la zona tres en la modalidad tradicional.	Departamento del Cauca, zona 3.	23/06/2015	15/12/2015	Terminado	\$315.965.900	181 182

7	19262016367	18/10/2017		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO	SI	Calle 6 Carrera 26 Esquina Tel: 8313100	Promover la Protección Integral y Proyectos de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes a partir de su empoderamiento como sujetos de derecho y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento Cauca y en la Zona 2 en la modalidad tradicional.	Literal a, numerales 1 a 4. Literal b, numerales 5 y 6	Departamento del Cauca, Popayán	23/03/2016	15/11/2016	Terminado	\$232.341.311	183 184
---	-------------	------------	--	--	---------------------------------	----	---	--	--	---------------------------------	------------	------------	-----------	---------------	------------

Observación: Los contratos relacionados No X han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, de septiembre del 2019
Nombre del Interesado: FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF
Dirección: Calle 35Norte # 3N 36
Ciudad: Cali
Teléfono: 6661473
Correo electrónico: direccion@funof.org
NIT: 890310770-2

Firma del representante legal: 

Cédula de Ciudadanía: 66996038



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo Jurídico



20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que la FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF identificada con el Nit. No. 890.310.770-2, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los siguientes contratos de Aporte:

CONTRATOS PRINCIPALES:

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Objeto Contractual	Plazo	Valor	Inicio
76.26.13.599	11/06/2013	Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración mediante la implementación del programa de promoción y prevención para la atención integral de niños, niñas y adolescentes generación con bienestar.	Hasta el 31 de diciembre del 2013	\$2.163.645.000	19/06/2013

[Handwritten signature]

SOLLY SANTA CELIA
Coordinadora Grupo Jurídico Regional Valle del Cauca



Telefonica

FUNDACIÓN

El suscrito Representante Legal Suplente de

FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA

HACE CONSTAR

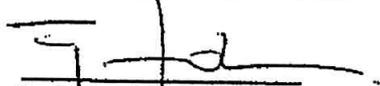
Que la Fundación para la Orientación Familiar, NIT. 890.310.770-2,, suscribió con FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA el Convenio de Cooperación C-0202-12 para la ejecución del Programa *Proniño*, con vigencia desde el primero (1º) de enero de dos mil doce (2012) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2.014), conforme a la cláusula cuarta. El Convenio se encuentra terminado.

Objeto: En virtud del Convenio las partes se comprometen a Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del Programa Social para la Infancia (*Proniño*), de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral; calidad educativa; y fortalecimiento institucional, dirigido a 2.300 niños, niñas y adolescentes vinculados al Programa en la ciudad de Cali. La función de la Fundación Telefónica se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del Modelo de Gestión del Programa *Proniño*, recibir la rendición de cuentas y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.

El Convenio se suscribió con fecha del 31 de Marzo de 2012, pero en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y conforme a la cláusula cuarta, su ejecución inicio el 1 de Enero de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2014, como se acredita en la presente certificación, en el contrato y otro sí respectivos. Este convenio tiene un costo, según la cláusula primera numeral 1.2 de \$1.382.773.800, dicho valor fue modificado por el Otrosí No. 1, suscrito con fecha del 15 de noviembre de 2012, por lo tanto el nuevo valor quedó en **\$1.232.773.800.**

Posteriormente se suscribió el otrosí No. 2, con fecha del 8 de enero de 2013, el cual adicionó un valor al convenio inicial, por \$1.318.194.273. Asimismo, se firmaron los otro sí No. 3 y 4 con fechas del 20 de marzo de 2013 y 18 de diciembre de 2013, respectivamente. Estos otro sí fueron modificados en su valor total por el otro sí No. 5 suscrito el 10 de Enero de 2014. El valor final y que modifico los otrosí 2, 3 y 4 fue por **\$1.415.487.570.** El Otro sí No. 6 suscrito con fecha del 31 de Diciembre de 2013, adiclonó un valor por **\$1.210.326.655.** El valor total ejecutado del convenio fue de: **\$ 3.858.588.025**

Esta constancia se expide con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF a solicitud del interesado, el primer (01) día del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


FABIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Telefonica

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° C-0202-12 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONIÑO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR, FUNOF Y LA FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA

Las que se indican a continuación son las cláusulas que regirán los términos del **Convenio de Cooperación** celebrado entre las siguientes

PARTES:

- a. **Fundación para la Orientación Familiar, NIT. 890.310.770-2**, entidad sin ánimo de lucro, Personería Jurídica reconocida mediante resolución 002578 del ocho (8) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976) emanda de la Gobernación del Valle del Cauca, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Director Ejecutivo **Mónica Giraldo Castro**, ciudadana mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 30.397.086 de Manizales, debidamente facultada por los estatutos para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o **FUNOF**.
- b. De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia, NIT 900.151.877-4**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante escritura pública, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Directora Ejecutiva **Claudia Liliana Aparicio Yáñez**, ciudadana mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538 de Medellín, debidamente facultada por los estatutos de la Fundación Telefónica Colombia para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica Colombia**.

CONSIDERACIONES

- a. Que **FUNOF** es una entidad privada sin ánimo de lucro cuya finalidad es contribuir al bienestar de la sociedad en la que la familia es el núcleo fundamental, por lo tanto sus actividades están enfocadas en a) el mejoramiento de las condiciones de salud y de convivencia familiar a grupos de población partiendo de acciones sostenibles dentro del marco del fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, no solo física sino también mental, ambiental y psicológica.
- b. Que **Fundación Telefónica Colombia** es una entidad sin ánimo de lucro que entre sus propósitos tiene el de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los grupos sociales vulnerables, en especial en proyectos orientados a la mejora de la calidad de la educación a través de la incorporación de las tecnologías de información y comunicaciones y a la erradicación del trabajo infantil.
- c. Que para tal fin **Fundación Telefónica Colombia** desarrolla un Programa de Escolarización para Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan (en adelante *Proniño*).
- d. Que **Fundación Telefónica Colombia** pertenece al grupo **Telefónica** y es propietaria del Programa *Proniño*.
- e. Que para ampliar el alcance del programa *Proniño* en Colombia, **Fundación Telefónica Colombia** ha decidido celebrar un Convenio de Cooperación con **FUNOF**, en virtud del cual le transferirá recursos propios o provenientes de entidades públicas territoriales que han sido transferidos para ser destinados al Programa *Proniño*, con la finalidad de que ejecute las actividades a que haya lugar con ocasión de los convenios celebrados.

1. CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

- 1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del Programa social para la infancia (*Proniño*), de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 2.300 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en la ciudad de Cali. La función de la **Fundación Telefónica** se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del



Telefonica



- modelo de gestión del programa *Proniño*, recibir la rendición de cuenta y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.
- 1.2. Por el presente convenio de cooperación la **Fundación Telefónica Colombia** aportará título de asignación modal, hasta un monto de **Mil Trescientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$1.382.773.800 M/C)**. Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un *Otrosí*. Los presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014 de vigencia del presente convenio, serán negociados previamente con la **Fundación Telefónica**
- 1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de **Fundación Telefónica Colombia**:

PROYECTO	MONTO FIJO	
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC
<i>Cali</i>	2.300	\$ 1.382.773.800
TOTAL GARANTIZADO		
	2.300	\$1.382.773.800

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**.

- 1.3.1. En el evento que **Fundación Telefónica** celebre convenios de cooperación en alguno de estos territorios, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea *Proniño*, los valores anteriormente mencionados contemplarán los recursos de **Fundación Telefónica** y del cooperante, y no se tendrán como un valor adicional al presente convenio.
- 1.4. **Modificaciones presupuestarias**

Los recursos otorgados por la **Fundación Telefónica Colombia** a **FUNOF** se aplicarán únicamente a actividades o adquisición de bienes o servicios previamente programados y aprobados. La inclusión o no de una determinada actividad o gasto en el presupuesto presentado a **Fundación Telefónica Colombia**, determinará la elegibilidad de los gastos imputados.

Todas aquellas modificaciones que den lugar a cambios en el presupuesto aprobado, deberán ser consultadas y aprobadas previamente por **Fundación Telefónica Colombia**.

2. CLÁUSULA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA FUNOF

Las transferencias de los fondos de **Fundación Telefónica Colombia** a **FUNOF**, se efectuará en forma trimestral siendo el primer desembolso a la firma del presente convenio y en los meses de mayo, agosto y noviembre. Los desembolsos estarán condicionados a la entrega, evaluación y aprobación de los informes de seguimiento trimestrales y así mismo, de la aprobación de la cuenta de cobro y/o factura.

El primer desembolso se realizará a la firma del Convenio de Colaboración, previa aprobación del Plan de Actividad y del presupuesto mensualizado. El segundo, desembolso se realizará en el mes de mayo, siempre y cuando se haya entregado a más tardar el 20 de abril el



Telefonica

Informe correspondiente al trimestre y que los informes de los trimestres anteriores hayan sido aprobados por **Fundación Telefónica Colombia** y así constate en el Sistema de Información Pentaho.

La tabla que se presenta a continuación resume el calendario de pagos para hacer efectivo los respectivos desembolsos:

En el año 2012:

Desembolso	Importe equivalente	Fecha límite de presentación de informe	Mes previsto de pago
1	Gasto presupuestado para los 5 primeros meses del ejercicio con un máximo del 40% del total presupuestado*	El primer pago se realizará a la firma del convenio	Mes de firma del convenio
2	Gasto presupuestado para los meses 6, 7 y 8 (junio, julio y agosto)	Informes del 1er trimestre: 20 de abril	Mayo
3	Gasto presupuestado para los meses 9, 10 y 11 (septiembre, octubre y noviembre)	Informes del 2do trimestre: 20 de julio	Agosto
4	Gasto presupuestado para el último mes.	Estimación de cierre: 20 de septiembre Informes del 3er trimestre: 20 de octubre	Noviembre

Los aportes realizados en los meses de abril y mayo se considerarán anticipo, sobre esos valores se deberá constituir la póliza del buen manejo del anticipo de que trata el numeral 3.1.17 de la Cláusula Tercera del presente Convenio.

De haber existido excedentes a cierre del ejercicio anterior, se considerarán anticipo a cuenta, y se descontarán del primer aporte.

FUNOF debe facilitar a **Fundación Telefónica Colombia** el **Informe trimestral**, el cual se elaborará al cierre de cada trimestre, y deberá ser presentado dentro de los veinte (20) días corrientes siguientes a la fecha de cierre del período informado. Una vez recibido, **Fundación Telefónica Colombia** evaluará la documentación y el nivel de ejecución presupuestaria. La liberación del pago posterior estará sujeta a la aprobación por parte de **Fundación Telefónica Colombia**, tanto de los informes técnicos como económicos. En caso de encontrarse pagos no sustentados en el proceso de auditoría de los informes trimestrales, la **Fundación Telefónica Colombia** se reserva el derecho de descontarlo en el período inmediatamente posterior.

Los Informes Trimestrales se ajustarán a los modelos presentados en los Anexos. Estos Informes estarán Integrados por la siguiente documentación:

a) El Informe trimestral de **Ejecución Presupuestaria** (En Anexo 1 - Anexo 3): Se realizará con criterio de causación y contendrá los subtotales del gasto ejecutado en el período de manera agregada por eje, rubro, sub-rubro y partida. Asimismo, este cuadro permitirá ver el nivel de cumplimiento del presupuesto.

En el Informe Económico se deberá incorporar la justificación de los gastos financiados con aportes diferentes a los fondos de **Fundación Telefónica Colombia**. Según su origen, los aportes serán acreditados de la siguiente manera:

- Aportes de otras entidades cofinanciadoras
Se acreditarán mediante un certificado de la entidad concedente en el que se indique la fecha y cuantía del aporte (resolución de concesión, convenio de colaboración, carta de compromiso, etc.).



Deberá existir constancia documental del objeto de las actividades financiadas, las cuales, para ser consideradas como cofinanciación del Programa Proniño, deberán estar destinadas al cumplimiento de los mismos objetivos. En caso de aportes en especie, deberá indicarse la valorización de los bienes a precios de mercado.

b) Aporte en especie

Tanto para los aportes de otras entidades cofinanciadoras, como para los aportes de **FUNOF** podrán incluirse los aportes en especie. La acreditación de los aportes en especie, se hará de acuerdo a la certificación contenida en el Anexo 1 - Anexo 5, en la que se describirán y cuantificarán los aportes indicando el número de unidades, y precio unitario, además de la valorización total. La valorización deberá ajustarse a precios de mercado y en el caso de bienes de equipo, se deberá tener en cuenta su antigüedad. Listado mensual de **Justificantes del Gasto** (En Anexo 1 - Anexo 2): Recoge todos los gastos efectuados en el mes informado (incluidos los financiados con fondos propios) y estarán ordenados cronológicamente y numerados de manera secuencial.

c) El Estado de **Tesorería** mensual (En Anexo 1 - Anexo 4): registrará, de manera agregada, los cobros y pagos del Programa con el fin de determinar el saldo del período informado.

El Informe Económico Trimestral irá acompañado de una factura o cuenta de cobro que soporte el gasto por cada uno de los rubros, acompañado de la certificación de su contador público o revisor fiscal. Los soportes de cada una de las cifras presentadas reposarán en las instalaciones de **FUNOF**. En cualquier caso de ser requerido, la Fundación Telefónica y/o los entes auditores que designe Telefónica, puede solicitar los soportes correspondientes y deberán estar disponibles para su revisión. Los **justificantes del gasto** deberán estar ordenados y numerados de acuerdo al listado de justificantes de gasto mencionado en el literal c. del presente apartado.

Al informe del último mes del ejercicio se adjuntará adicionalmente la siguiente documentación:

- a. **Resumen Anual:** consiste en documento de contenido abierto donde se reflejará toda la información que considere relevante en torno a la justificación económica de los fondos del Programa. Además, esta memoria deberá contener información sobre los posibles cambios en su estatus legal o en cualquiera de los requisitos formales, así como información sobre las aportaciones de otros cofinanciadores.
- b. **Certificación de intereses generados:** Documentación bancaria referente a la cuenta exclusiva del Programa, con reflejo de los intereses generados durante todo el ejercicio.

2.1.1 Intereses y rendimientos financieros

Los rendimientos financieros generados por los fondos del Programa depositados en la cuenta exclusiva, pasarán a ser parte integrante de la aportación de **Fundación Telefónica Colombia** y los gastos con cargo a los mismos serán justificados como si se tratase de los fondos del Programa Proniño. En ningún caso será permitida la utilización de los fondos de **Fundación Telefónica Colombia** para realizar inversiones en fondos u otros instrumentos financieros.

El importe de los intereses que se generen en cada mes será registrado en la casilla correspondiente en el Estado de Tesorería (En Anexo 1 - Anexo 4). Adicionalmente, se presentará una certificación emitida por la entidad bancaria en la que constará el importe total de intereses generados.



Telefonica

No son admisibles certificaciones bancarias que globalicen varias cuentas o fondos de varios proyectos o que abarquen un periodo diferente a la anualidad correspondiente.

2.1.2 Aplicación de tipos de cambio

Los justificantes de gasto deberán estar expresados y ser pagados, preferiblemente, en moneda local. Si para la adquisición de determinados bienes esto no fuese posible, podrá utilizarse, excepcionalmente, una moneda diferente (por ejemplo, el dólar estadounidense), siempre que el proveedor facture en dicha moneda. Las compras de moneda, deberán hacerse previendo el gasto que va a realizarse y se justificará de acuerdo a lo siguiente:

El gasto deberá ser registrado en moneda local en el listado de justificantes y el tipo de cambio aplicado se obtendrá de la operación de compra de moneda correspondiente. Esta última, será acreditada mediante comprobantes de compra de moneda que justifiquen un importe equivalente al de las compras efectuadas en la moneda de que se trate.

2.1.3 Justificación de otros aportes

La valoración de las aportaciones a las actividades del Programa Proniño por instituciones diferentes a Fundación Telefónica se deberá informar en los presupuestos presentados con carácter previo al inicio de la intervención y en el informe de alianzas del informe técnico trimestral.

En el Informe Económico Trimestral se deberá incorporar la justificación de los gastos financiados con aportes diferentes a los fondos de Fundación Telefónica. Según su origen, las aportaciones serán acreditadas de la siguiente manera:

2.1.4 Aportes de otras entidades cofinanciadoras

Se acreditarán mediante un certificado de la entidad concedente en el que se indique la fecha y cuantía de la aportación (resolución de concesión, convenio de colaboración, carta de compromiso, etc.). Deberá existir constancia documental del objeto de las actividades financiadas, las cuales, para ser consideradas como cofinanciación del Programa Proniño, deberán estar destinadas al cumplimiento de los mismos objetivos. En caso de aportaciones en especie, deberá indicarse la valorización de los bienes a precios de mercado.

2.1.5 Aportación de la entidad colaboradora

Podrá consistir en gastos ejecutados a cargo de sus propios fondos o bien valorizaciones de bienes ya adquiridos (que no hayan sido financiados por otro proyecto en vigor). Estos gastos estarán incluidos en el informe trimestral y en el mismo listado que los gastos imputados a los Fondos de Fundación Telefónica (En Anexo 1 - Anexo 2 y 3).

2.1.6 Clasificación de los gastos: Plan de Cuentas del Programa Proniño

Los diferentes gastos imputados al Programa Proniño, serán clasificados en función del Plan de Cuentas del Programa Proniño. Dicho plan, se estructura en torno a cuatro niveles de clasificación: Ejes, rubros, sub-rubros y partidas.

2.1.7 Líneas Estratégicas de Actuación

En la actualidad el Programa Proniño está articulado en líneas estratégicas de actuación:

- Intervención Directa
- Generación de Conocimiento y Posicionamiento contra el Trabajo Infantil (TI)



- Desarrollo de Agentes
- Movilización de Políticas Públicas

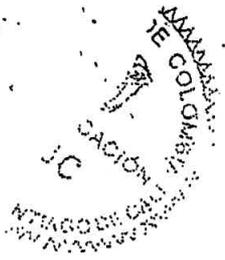
Cualquier cambio por parte de Fundación Telefónica en el modelo y líneas estratégicas de actuación del Programa Proniño será informado oportunamente a las entidades colaboradoras.

2.1.8 Rubros

Los rubros en los que se deben desglosar los gastos de cada una de las líneas estratégicas de actuación son los siguientes:

2.1.8.1 Intervención Directa

- **Escolarización:** Acciones que apuntan a la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la escuela de los NNA que trabajan o se encuentran vulnerables de hacerlo.
Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Adquisición y entrega de los paquetes escolares (mochila, vestimenta y útiles escolares)
 - Seguimiento a la situación escolar de los NNA
 - Seguimiento a la situación laboral de los NNA
 - Transporte para ir a la escuela
 - Matrícula
- **Necesidades básicas:** Son las acciones orientadas a Implementar y/o fortalecer e incidir en los procesos preventivos, promocionales, y sostenibles en salud y nutrición con la participación de actores locales.
Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Promover la afiliación al sistema nacional de salud
 - Contribuir con la implementación de botiquines escolares
 - Capacitación en primeros auxilios
 - Campañas y Talleres de Nutrición
 - Campañas preventivo-promocionales en Salud
 - Acompañamiento y derivación de casos para atención especializada (en cuestiones de salud, familia, atención psicológica, etc.)
 - Apoyo Psicológico
 - Capacitar en gestión de riesgos
 - Contribuir con los refrigerios escolares
 - Refuerzo nutricional
- **Educación complementaria:** Gastos relativos a talleres de reforzamiento escolar que se imparten fuera del horario escolar y actividades lúdicas y deportivas, así como talleres de Educación no formal (en valores y derechos, seguridad alimentaria, seguridad, etc.)
- **Transformación patrones culturales:** Gastos relativos a sensibilizar a madres, padres, alumnos y docentes favoreciendo cambios en las actitudes, hábitos y costumbres que permitan el ejercicio de derechos y el desarrollo Integral de los NNA.
Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Participar y realizar reuniones inter-institucionales
 - Talleres sobre los Derechos de los NNA
 - Talleres sobre la Infancia trabajadora
 - Jornadas de Integración familiar
 - Realizar concursos y festivales artísticos en temas de Derechos



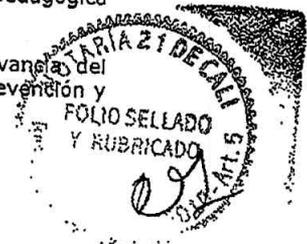
Telefónica

- **Generación de ingresos:** Iniciativas para fortalecer y/o desarrollar iniciativas, capacidades y técnicas de gestión, habilidades y/o oportunidades en las familias de los NNA participantes del programa Proniño, que les permita mejorar su calidad de vida e ingresos para el retiro y disminución del trabajo infantil.
Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Realización del diagnóstico, línea base, selección y sensibilización de las familias
 - Capacitación a las familias
 - Elaboración y ejecución de los proyectos y/o planes de negocio
 - Seguimiento y asesoramiento a las familias
 - Evaluación de los proyectos de emprendimiento.

- **Infraestructuras y material pedagógico de la escuela:** Gastos relativos a aquellas acciones encaminadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y uso de la escuela, y ayuden a mejorar la capacidad inclusiva de los centros y la adquisición de competencias básicas por parte del alumnado. Se considerarán:
 - En el caso de infraestructuras se podrán incluir gastos de habilitación de espacios para que las dinámicas de las clases sean lo más adecuadas posibles. No se busca sustituir la responsabilidad del Estado sino aportar en lo necesario. En tal sentido, podrá financiarse por ejemplo un tabique separador para hacer salones multigrados en unigrado; mejora de techos con escapes, mejora de baños/letrinas para niñas y niños, entre otros.
 - se incluirá también los costes de adquisición de material educativo para el centro escolar.

- **Plan de Mejoras Pedagógicas:** Son aquellos proyectos, iniciativas, acciones encaminadas a mejorar la práctica pedagógica en la escuela, es decir, el sujeto de intervención es la escuela.
 - Iniciativas para impulsar competencias básicas (lecto-escritura, matemáticas): Metodologías, talleres, herramientas para la escuela (docentes, equipos directivo..) encaminadas a la mejora de las competencias básicas, foco en lecto-escritura y pensamiento lógico-matemático.
 - Sistematización y digitalización de talleres presenciales: identificación, sistematización y digitalización de las mejores experiencias presenciales (talleres en valores y derechos, seguridad alimentaria, higiene, medio ambiente, sensibilización trabajo infantil, apoyo psicopedagógico,.....) para su integración en el espacio virtual Red Proniño de Educadores. Se trata de aprovechar todo el conocimiento de las ONG y los docentes para que tenga un efecto multiplicador en la Red y genere intercambio.
 - Iniciativas para conectar escuelas sin AFT: iniciativas para que las escuelas sin AFT participen de las iniciativas virtuales que suceden en la Red Proniño de Educadores <http://blogs.educared.org/red-pronino> ; portal de blogs, itinerario de formación en trabajo colaborativo, espacio de intercambio, foros.
 - Visibilización del trabajo infantil en los procesos de aprendizaje: desarrollo de competencias para que los docentes tengan una aproximación integral al trabajo infantil, de tal manera que comprendan e intervengan en el proceso de aprendizaje del niño/a y su impacto en la escuela.
 - Coordinador Pedagógico: se cargará a esta partida el coste correspondiente a la persona responsable de coordinar y apoyar al responsable Proniño en las iniciativas y proyectos nombrados anteriormente: impulso competencias básicas, iniciativas para conectar escuelas sin AFT....
 - Otros: otras iniciativas, acciones encaminadas a mejorar la práctica pedagógica en la escuela, no incluidas entre las anteriores.

- **Mobilización actores locales contra el Trabajo Infantil.** Dada la relevancia del trabajo en red y la incidencia en las políticas públicas a nivel local para la prevención y



erradicación del trabajo infantil se podrán financiar acciones de movilización de actores clave para que la temática se incluya en la agenda municipal. En tal sentido, reuniones, talleres, campañas específicas y coordinaciones necesarias podrán ser financiados por el programa con cargo a esta partida.

- **Planificación, Seguimiento y Evaluación de proyectos.** La gestión por proyectos además de formación continua exige poner foco en las distintas fases de su ciclo de vida:
 - una etapa diagnóstica, donde podrán financiarse talleres con los distintos colectivos involucrados, levantamiento de una línea de base, mapeo de actores, análisis de contexto, etc.
 - seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto durante el periodo de vigencia del mismo. Aquí podrá financiarse tanto las visitas necesarias para el seguimiento como la carga de la información en la herramienta de gestión (SIM).
 - sistematización y evaluación. Podrán cargarse a esta partida los gastos de las actividades derivadas de la sistematización¹, como reuniones de equipo, talleres de reflexión con los distintos grupos participantes del proyecto, entre otros. La edición y la publicación de la experiencia irán también en este apartado. En cuanto a la evaluación² de la eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad y pertinencia del proyecto en el ámbito de los objetivos establecidos, podrá valorarse el hacerla de manera externa e independiente o interna cargando los costes de consultoría, talleres que este proceso implique.
- **Gastos de Gestión y Administración:** Como política general, los gastos que se podrán imputar en este bloque son:
 - Salario correspondiente al personal administrativo y contable de la Entidad Colaboradora, el cual se imputará en el porcentaje correspondiente a su dedicación al Programa Proniño.
 - Gastos de suministros (material de oficina, luz, agua, teléfono, etc.) de las entidades colaboradoras.
 - Gastos derivados del alquiler y seguridad de las oficinas de las entidades colaboradoras.
 - Gastos financieros y otros: Se podrán imputar a esta partida gastos bancarios de las cuentas exclusivas para el Programa, gastos de traducción de documentos y gastos notariales directamente relacionados con el Programa y que no deriven de malas prácticas o incumplimientos legales. La justificación económica se hará mediante facturas, salvo en el caso de los gastos bancarios, para los cuales bastará con la presentación de los extractos en los que figuren los correspondientes cargos.

Los gastos de Administración y Gestión se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes.

Aquellos gastos de estructura de la entidad beneficiaria que se incluyan dentro de los Gastos de Administración y Gestión deberán imputarse sólo por el porcentaje asignable al Programa Proniño.

El porcentaje asignado a **gastos de Administración y Gestión** se calculará sobre el valor de los aportes realizados por la Fundación Telefónica y no **podrán superar el 8% del gasto total** del presupuesto aprobado. Sobre este porcentaje no se exigirá rendición de cuentas.

¹La sistematización es una interpretación crítica de una o varias experiencias que reconstruye un proceso y nos permite identificar la lógica de lo vivido. Exige la reflexión del equipo y permite adquirir conocimientos a partir de la acción.
²etapa vital del ciclo de vida de los proyectos para valorar el contexto, los objetivos, los resultados, actividades y los medios utilizados con vistas a sacar enseñanzas de la experiencia para orientar decisiones futuras

SECRETARÍA
DE CULTURA

Telefónica

2.1.8.2 Generación de conocimiento y posicionamiento contra el Trabajo Infantil

- **Sensibilización y campañas:** Gastos del desarrollo de actividades que tienen que ver con la sensibilización de la problemática en diferentes públicos interesados, y que no se contemplan en el rubro de transformación de patrones culturales (por ejemplo: comités de trabajo infantil, entidades gubernamentales, eventos del 12 de junio, día del niño).
- **Investigaciones y creación de conocimiento:** Gastos relativos a aquellas actividades que se desarrollan para sistematizar casos de Proniño (por ejemplo: publicación de metodologías de intervención, líneas de base, entre otros).

Así como estudios sobre el comportamiento de otros públicos interesados frente a la problemática, esto serán con orientación regional (por ejemplo: Medios de comunicación y trabajo infantil). También se admiten Investigaciones con otros aliados que permitan evidenciar buenas prácticas, o evaluaciones de impacto.

2.1.8.3 Desarrollo de Agentes

- **Fortalecimiento y desarrollo de agentes:** Gastos relativos a aquellas actividades que se desarrollan en el marco de los proyectos regionales para fortalecer a las organizaciones sociales de manera presencial, reuniones de alineación estratégica, seguimiento a su gestión, capacitación, desarrollo de herramientas y acompañamiento en la gestión del cambio
- **Articulación y movilización de otras Redes:** Gastos relativos a proyectos alineados con las iniciativas regionales, tales como movilización de la causa de trabajo infantil en las redes sociales, y desarrollo de herramientas o metodologías para articular las redes de atención local, entre otros

2.1.8.4 Movilización de Políticas Públicas

- **Movilización de políticas e instituciones públicas:** Gastos relativos a las actividades que se desarrollen con la OIT-IPEC, UNICEF u otros organismos para impulsar la construcción de políticas públicas (por ejemplo, estudio realizado junto a la OIT en la región para incluir la temática de trabajo infantil en las políticas educativas).
- **Desarrollo y Gestión de alianzas:** Gastos de recursos para desarrollar proyectos con otros aliados.



Telefónica



2.1.9 Sub-rubros

Dentro de cada uno de los rubros arriba señalados, se desglosarán los gastos de acuerdo a los siguientes cuadros:

INTERVENCIÓN DIRECTA		
Escolarización	Kits escolares	Uniforme Calzado Mochila Cuadernos Libros de texto Camiseta Gorra Otros
	Seguimiento situación escolar y laboral de los NNA	Técnicos de campo Otros
	Resto gastos escolarización	Matrícula Transporte para ir a la escuela Otros
Necesidades básicas	Nutrición	Refuerzo nutricional Refrigerio escolar Campañas y talleres de nutrición Otros
	Salud	Seguro médico Revisión médica anual Revisión odontológica anual Atención médica Atención bucodental Atención psicológica Medicamentos Talleres para la salud Otros
	Otros	Abrir un rubro por actividad
Educación complementaria	Refuerzo escolar	Refuerzo y nivelación escolar Materiales apoyo escolar Apoyo psicopedagógico Otros
	Talleres de tiempo libre (actividades lúdicas y deportivas)	Actividades deportivas Actividades artísticas Actividades recreativas Actividades en periodo vacacional Otros
	Educación no formal	Talleres en valores y derechos Talleres de seguridad alimentaria Talleres de seguridad sexual Talleres de higiene Talleres de consumo y medio ambiente Otros
	Otros	Abrir un rubro por actividad
Transformación patrones culturales	Transformación de patrones culturales	Talleres con NNA Talleres con padres y madres Talleres con docentes Talleres con la comunidad Actividades de sensibilización Materiales de información y sensibilización

Telefónica

Generación ingresos	Generación Ingresos	Otros Talleres de capacitación a las familias Evaluación de los proyectos de emprendimiento Seguimiento y asesoramiento a las familias Otros
Infraestructuras y material pedagógico de la escuela	Mejora Infraestructuras en la escuela	Construcción de Espacios Físicos Adecuación de infraestructura existente (pintura, techos, ventanas,...) Otros
	Adquisición material educativo para centro escolar	Libros de texto Útiles escolares Material deportivo Material recreativo Mobiliario (pizarra,...) Otros
Plan Mejoras pedagógicas	Plan Mejoras pedagógicas	Iniciativas para impulsar competencias básicas (lecto-escritura, matemáticas) Sistematización y digitalización talleres presenciales Iniciativas para conectar escuelas sin AFT Visibilización del trabajo infantil en los procesos de aprendizaje Coordinador pedagógico Otros
Movilización actores locales contra TI	Movilización actores locales contra TI	Reuniones Actividades de incidencia comunitaria/talleres Otros
Planificación, seguimiento y evaluación proyecto	Planificación, seguimiento y evaluación proyecto	Diagnóstico Seguimiento y monitoreo Sistematización y evaluación Formación Otros
Gastos administrativos ONG	Gastos administrativos ONG	Director programa Coordinador/es Asistente administrativo Contabilidad Material oficina Movillización (bus, taxi, alquiler, combustible,...) Gastos de viaje Suministros (agua, luz, teléfono) Alquiler oficina Gastos financieros netos de la cuenta bancaria Proniño Otros





GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO CONTRA EL TI		
Sensibilización y campañas	Sensibilización y campañas	Abrir un rubro por actividad
Investigaciones y generación de conocimiento	Investigaciones y generación de conocimiento	Abrir un rubro por actividad
DESARROLLO DE AGENTES		
Fortalecimiento y desarrollo de agentes	Fortalecimiento y desarrollo de agentes	Abrir un rubro por actividad
Articulación y movilización de Redes	Articulación y movilización de Redes	Abrir un rubro por actividad
MOVILIZACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS		
Movilización de políticas e instituciones públicas	Movilización de políticas e instituciones públicas	Abrir un rubro por actividad
Desarrollo y Gestión de alianzas	Desarrollo y Gestión de alianzas	Abrir un rubro por actividad

2.1.10 Partidas

Los gastos incluidos en cada uno de los sub-rubros serán a su vez clasificados en función de su naturaleza de acuerdo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Equipos, materiales y suministros
- Personal
- Servicios técnicos y profesionales
- Gastos de movilidad y manutención

2.1.11 Inmuebles

Comprende todos los gastos relativos la adquisición, alquiler o remodelación de inmuebles, y su inscripción legal en los registros de propiedad (Impuestos, gastos notariales, licencias legales, etc.), así como los gastos derivados de la adecuación de locales para las Aulas Fundación Telefónica. Se incluye también en este apartado el alquiler de locales para la realización de capacitaciones.

Los gastos de alquiler serán justificados mediante facturas o recibos emitidos por el propietario del inmueble y será necesario disponer de los respectivos contratos.

En caso de compra, se aportará documentación probatoria, de acuerdo a la legislación colombiana, donde se especifique el régimen de propiedad y la titularidad del inmueble; así como la documentación que acredite la compra en la que conste el precio y la forma de pago. Se adjuntará, en su caso, la respectiva inscripción en el registro público.

Asimismo, se podrán imputar con cargo a esta partida los trabajos de construcción y reforma contemplados en el presupuesto. Incluye mano de obra, materiales y su transporte, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras, etc. Se ubicarán en esta partida, si están previamente autorizadas, las obras de reforma, ampliación, mejora, modernización, adaptación, o refuerzo de un inmueble o infraestructura. No se podrán imputar en ningún caso gastos de reformas o reparaciones en locales o sedes de FUNOF excepto si dichos locales se utilizan, habitual y principalmente, para actividades del programa destinados directamente a los beneficiarios.

La justificación económica se llevará a cabo mediante facturas u otros documentos de tráfico legal o recibos previamente autorizados. En todos los casos, se aportarán los

ACIF
COLOMBIA
FUNDACIÓN TELEFÓNICA

Telefonica

respectivos contratos de obra, así como la documentación requerida para contrataciones por importes que superen lo dispuesto en este convenio (Proceso de aprovisionamiento).

2.1.12 Equipos, materiales y suministros

Se incluyen en esta partida todas aquellas adquisiciones de equipos y materiales, reparaciones y mantenimiento de maquinaria y equipos, mobiliario, enseres, equipos y material informático, material de oficina, siempre que estén relacionados directamente con las actividades del Programa, y hayan sido debidamente presupuestadas. De igual forma se incluirán los gastos de envío, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

La justificación económica se realizará mediante la correspondiente factura, y en su caso, contrato.

2.1.13 Personal

Se imputarán a esta partida únicamente los costes laborales relativos al personal técnico (trabajadores sociales, educadores, facilitadores, psicólogos, etc.), contratado por FUNOF para la ejecución del Programa Proniño.

Los costes laborales deberán ser imputados, total o parcialmente, en función de la dedicación a las actividades del Programa Proniño de cada trabajador. Se incluyen en esta partida salarios, seguros, aportes parafiscales, impuestos y otros pagos obligatorios según la legislación colombiana. No se incluyen penalizaciones o compensaciones por incumplimientos del contrato, ni recargos por impago o retrasos en impuestos o seguridad social. No se incluirán gastos originados por los miembros de la junta directiva o consejo de dirección de FUNOF.

La justificación de estos gastos se realizará mediante nóminas, planillas y justificantes de pago a la seguridad social, justificante de pago de los correspondientes impuestos, y cualquier otro documento justificativo que acredite el pago de cualquier otra deducción o depósito imputable a la aportación de Proniño. En caso de contratación por honorarios, se justificará mediante facturas, las cuales deberán desglosar los impuestos que disponga la legislación colombiana. Asimismo, deberá adjuntarse los respectivos comprobantes de pago de los impuestos retenidos. Se dispondrá, además, de los contratos suscritos con el trabajador, los cuales harán mención a las funciones del trabajador contratado y al tiempo de dedicación al Programa Proniño.

Finalmente, podrán imputarse los gastos derivados del hecho de contar con personal voluntario.

2.1.14 Servicios técnicos y profesionales

Se refiere a los servicios requeridos para la realización de actividades puntuales como capacitaciones, seminarios, publicaciones o cualquier otra actividad autorizada y contemplada en el Plan de Actividad.

Los gastos incluidos en esta partida se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes. Se aportarán también los respectivos contratos, así como la documentación requerida según el apartado - Proceso de aprovisionamiento.

2.1.15 Gastos de movilidad y manutención

Comprende aquellos gastos relacionados con desplazamientos y viajes del personal que desarrolla el Programa Proniño, del personal voluntario, y de los beneficiarios últimos.

NO. 21 DE CALI
FOLIO SELLADO Y RUBRICADO
152112018

Telefonica



marco de una actividad programada. En el caso de servicios técnicos y profesionales que requieran desplazamientos para su ejecución, el coste de los mismos estará incluido en la factura de servicios, y deberán haber sido previstos en el correspondiente contrato.

Serán acreditados mediante los documentos justificativos de todos los gastos acarreados durante el desplazamiento, siempre que se trate de cualquiera de los siguientes conceptos: a) Transporte; b) Alojamiento; c) Alimentación.

Los gastos de transporte podrán incluir:

- pasajes de aviones, buses, taxis, peajes, etc.
- facturas de gasolina cuando se trate de vehículos de propiedad de FUNOF (deberá figurar en ellas la matrícula del vehículo).
- Compensación por kilómetro recorrido cuando se trate de vehículos de propiedad del personal de FUNOF. El importe de los gastos de kilometraje se actualizará periódicamente.
- Para gastos de pequeña cuantía por desplazamientos de beneficiarios en los que fuese imposible obtener justificantes de gasto (buses, transportes informales) se permitirá efectuar desembolsos en metálico. En este caso, se justificarán mediante la emisión de un recibo de caja firmado por el beneficiario. Bajo este supuesto debe cumplir con lo establecido en el apartado Uso de recibos.
- Impuestos aeroportuarios.

En el caso de los gastos de alojamiento, el cargo máximo diario que se podrá imputar a los fondos del Programa Proniño por este concepto será el establecido de acuerdo con la política de viajes de Telefónica (Anexo 6).

Las facturas por gastos de alimentación deben contar con detalle de lo consumido y con la relación de comensales. Por tanto, no se aceptarán justificantes de alimentación que indiquen como concepto "por consumo".

En el caso de gastos en el marco de actividades o desplazamientos colectivos (cursos, seminarios, eventos, etc.), sólo será necesaria la presentación de una liquidación a nombre de la persona a cargo de la actividad. En ella, figurarán los gastos agregados por concepto y se adjuntará una planilla con los nombres de las personas que han generado algún gasto.

Los justificantes de gasto se adjuntarán a una "liquidación de gastos de viaje y desplazamiento". Se dispone de un modelo de liquidación en el Anexo 1 - Anexo 6 Alternativamente FUNOF podrá utilizar un modelo propio siempre que contenga la siguiente información:

- el motivo, fecha y lugar del desplazamiento
- el importe total de los gastos realizados desglosado por conceptos (transporte, alojamiento y alimentación)
- el nombre y la firma de la persona que autoriza el gasto y del perceptor.

2.1.16 Imprevistos

Se incluirán en esta partida los gastos, que no habiendo sido presupuestados, tengan relación con el objetivo del programa y sea necesaria su implementación para el cumplimiento del mismo. Por ejemplo, sin limitarse a gastos derivados del maltrato infantil a niños Proniño, casos de violaciones, defunción, etc.

Fundación Telefónica Colombia deberá estar informada y evaluará el uso de estos fondos.

Para incurrir en estos gastos no es necesaria la aprobación previa de **Fundación Telefónica Colombia** por el carácter urgente que puede revestir estas acciones; sin



Telefónica

embargo, posteriormente, **FUNOF** deberá presentar un informe a **Fundación Telefónica Colombia** en el que describa lo sucedido, y justifique los gastos generados de dicho suceso.

2.2.2 Modificaciones presupuestarias

La financiación otorgada por Fundación Telefónica a las entidades colaboradoras del Programa Proniño, se aplicará únicamente a actividades o adquisición de bienes o servicios previamente programados y aprobados. La inclusión o no de una determinada actividad o gasto en el presupuesto presentado a Fundación Telefónica, determinará la elegibilidad de los gastos imputados.

Todas aquellas modificaciones que den lugar a cambios en el presupuesto aprobado, deberán ser informadas y aprobadas por Fundación Telefónica.

3. CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE FUNOF

- 3.1.1. Contar con la infraestructura física y administrativa necesaria para responder por el manejo administrativo y de intervención social del programa.
- 3.1.2. Responder por el manejo financiero del programa de acuerdo con los lineamientos y procedimientos fijados en el ANEXO 1.
- 3.1.3. Será responsable de emitir comunicaciones claras y oportunas del programa, de acuerdo con los lineamientos previstos en los Anexos del convenio, con su respectiva periodicidad y requisitos.
- 3.1.4. Colaborar en la elaboración de los informes que deba presentar la **Fundación Telefónica Colombia** a los aliados y órganos de control, aportando la información que le sea pertinente de manera oportuna y con calidad previa solicitud.
- 3.1.5. Velar por el buen manejo de las relaciones institucionales asociadas a los programas de la **Fundación Telefónica Colombia**.
- 3.1.6. Realizar acciones que propendan por fortalecer la gestión socio-institucional en la ciudad donde opera el programa, lo que implica participar en los Comités de Infancia y Trabajo Infantil u otros comités de coordinación interinstitucional en pro de mejorar las condiciones de los niños y niñas de las ciudades donde opera el programa.
- 3.1.7. Participar en los comités de la Vicepresidencia Regional, para presentar a la dirección de las compañías aportantes los resultados de la gestión, cada vez que sean convocados (aproximadamente 4 veces al año).
- 3.1.8. Establecer, en colaboración con **Fundación Telefónica Colombia**, un plan de Acción de Participación de los Voluntarios en el programa de acuerdo a los lineamientos de la Fundación.
- 3.1.9. Participar en las actividades de alineación y seguimiento desarrolladas por la **Fundación Telefónica Colombia**.
- 3.1.10. Participar en el Comité Asesor del Programa Proniño.
- 3.1.11. Responder ante **Fundación Telefónica Colombia** por las actuaciones y decisiones de su personal y contratistas.
- 3.1.12. Utilizar el logotipo de **Fundación Telefónica Colombia**, consistente en el diseño y nombre de FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA junto al logotipo de Proniño y Aulas Fundación Telefónica, con las especificaciones que **Fundación Telefónica Colombia** le indique, en todos y cada uno de los eventos, material impreso, y en cualquier otro tipo de publicidad que se utilice en la promoción y difusión del Programa, atendiendo los lineamientos expuestos en el ANEXO 4 -MANUAL DE MARCA FUNDACIÓN TELEFÓNICA.
- 3.1.13. Atender las indicaciones generales establecidas por **Fundación Telefónica Colombia** para el desarrollo de los programas. **Fundación Telefónica Colombia** podrá modificar dichas indicaciones con la periodicidad que considere conveniente de acuerdo con sus políticas generales, y así lo acepta de manera expresa **FUNOF** y



renuncia a cualquier reclamación por tales modificaciones. Dichas modificaciones corresponden a los lineamientos corporativos del programa Proniño.

3.1.14. Responder por el manejo financiero de los programas de acuerdo con los lineamientos y procedimientos fijados en el ANEXO No. 1.

3.1.15. Abrir una cuenta bancaria exclusiva para los fondos aportados por **Fundación Telefónica Colombia**, y cuyo destino único será la ejecución de actividades del Programa Proniño. Esto implica que estos fondos no podrán ser utilizados para otros fines distintos a los mencionados el presente apartado, y dicha cuenta no podrá incorporar fondos de otros financiadores. De igual forma no se podrán utilizar estos fondos para financiar actuaciones propias de la **Fundación Telefónica Colombia** o de **FUNOF**, diferentes de las actividades descritas en el Plan de Actividad.

La cuenta estará abierta en pesos colombianos y en ella no podrán depositarse fondos de otros financiadores. La cuenta abierta para este fin deberá contener el nombre de **FUNOF** y hacer referencia al Programa Proniño. En ningún caso se aceptarán cuentas cuyo titular sea un particular. Además, se deberá informar a **Fundación Telefónica Colombia** de las personas autorizadas para retirar fondos.

3.1.16. A la firma del convenio, **FUNOF** deberá facilitar a **Fundación Telefónica Colombia** los siguientes datos de la entidad bancaria en la cual abrió la cuenta:

- Número de Sucursal
- Número de cuenta
- Nombre Entidad Bancaria
- Dirección de la Sucursal

En aquellos casos en que sea necesaria la apertura de varias cuentas, bien sea para la ejecución en otras provincias o para gestionar fondos en moneda extranjera, este hecho será comunicado a **Fundación Telefónica Colombia**.

3.1.17. **FUNOF** se compromete a tomar, a su costa y por su cuenta y riesgo, a favor de la **Fundación Telefónica Colombia** como primer beneficiario, las siguientes pólizas de seguros, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en el país, para garantizar: a) Cumplimiento: de las obligaciones que le impone el convenio, por un porcentaje del veinte por ciento (20%) del valor del convenio, vigente desde la fecha de suscripción del mismo, durante su plazo y tres (3) meses más. b) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el diez por ciento (10%) del valor del convenio, vigente durante el plazo de ejecución del convenio y tres años más. c) Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. d) Buen manejo del anticipo, por un valor de Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro pesos moneda corriente (\$344.984.984), vigente desde la firma del convenio y tres (3) meses más.

3.1.18. En la ejecución del Plan de Actividad **FUNOF** deberá cumplir una serie de requerimientos respecto a determinados procesos que se consideran clave para la salvaguarda de la transparencia y el control del proyecto.

3.1.19. **Voluntariado**. Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, en **FUNOF**, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter altruista y solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.

Telefónica

- Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.

Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

Será un derecho del personal voluntario que colabore **FUNOF** para el Programa Proniño:

- Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de ejercicio de la actividad voluntaria
- Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.

FUNOF debe llevar un registro del personal voluntario, de las acciones encomendadas y del período durante el cual prestarán su colaboración.

Los gastos derivados de las actividades propias desarrolladas por personal voluntario pueden ser imputados con cargo al Programa Proniño.

FUNOF deberá garantizar el cumplimiento del marco regulatorio sobre actividades de voluntariado, existente en Colombia. (Ver Anexo 5).

3.1.20. Gastos no subvencionables. En ningún caso podrán imputarse a la aportación económica de **Fundación Telefónica Colombia**:

- a. Gastos que no guarden una relación directa con la intervención del Programa.
- b. Intereses deudores de cuentas bancarias.
- c. Intereses, recargos o sanciones administrativas y penales. De estar incluidas en algún justificante de gastos subvencionables, se descontará su importe y se hará constar por escrito dicha circunstancia en el documento original.
- d. Gastos de procedimientos judiciales, salvo aquellos que respondan a los objetivos de la intervención (denuncias por maltratos, violaciones, etc.).
- e. Impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- f. Indemnizaciones. No se consideran como tales las provisiones de fondos a cargo del empleador de obligada aportación.
- g. Gastos en atenciones protocolarias (almuerzos, fiestas, recepciones, regalos, flores, entradas a espectáculos, etc.). Los gastos de alimentación solamente serán financiados cuando respondan a alguna actividad concreta enmarcada dentro de la ejecución del programa Proniño, y debidamente aprobada por **Fundación Telefónica Colombia**.
- h. Los gastos derivados del desplazamiento, por parte del personal de **FUNOF**, de su domicilio a su centro de trabajo salvo en caso de que sean explícitamente aprobados por **Fundación Telefónica Colombia**.

3.1.21. Cumplir con lo establecido en la Guía de Justificación Económica Programa Proniño (Anexo 1).

3.1.22. Cumplir con la política de Protección de Datos y Cesión de Derecho de Imagen de los beneficiarios del Programa Proniño. (Anexo 3)





OBLIGACIONES RELACIONADAS A PROTECCIÓN INTEGRAL (PRONIÑO) A CARGO DE FUNOF

- 3.1.23. Realizar la carga de información en la herramienta de gestión Proniño de manera oportuna, manteniendo el nivel de calidad en el reporte de manera diaria y de acuerdo a la información requerida en cada uno de los formularios del sistema.
- 3.1.24. Identificar y realizar alianzas con programas afines en materia de trabajo infantil, niñez y educación y apoyar la consecución de recursos adicionales económicos para el programa Proniño, para el fortalecimiento y complementariedad de la calidad del mismo y ampliación de cobertura.
- 3.1.25. Implementar las políticas, procesos, formatos establecidos por el programa en lo que respecta al eje de Protección Integral que comprende escolarización, necesidades básicas, educación complementaria, transformación de patrones culturales, generación de ingresos y gastos de gestión y administración. El porcentaje asignado a gastos de Administración y Gestión no podrán superar el 8% del gasto total de los aportes de la Fundación Telefónica aprobados en el presupuesto total.
- 3.1.26 Ejecutar el programa Proniño, de conformidad con el presupuesto y marco lógico aprobado
- 3.1.27 Trabajar coordinadamente con el sistema educativo (Secretarías de Educación e Instituciones Educativas participantes en el programa) en pro de fortalecer las acciones que realizan estas instituciones hacia prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- 3.1.28 Entregar a **Fundación Telefónica Colombia** el marco lógico que sustenta las acciones y actividades; además de los informes trimestrales y anuales con sus correspondientes líneas de base con el fin de coordinar la toma de póliza de accidentes personales.
- 3.1.29 Reportar los convenios de cooperación, alianzas y donaciones recibidas para complementar los recursos del Programa en el ANEXO 2B- VALORIZACION DE ALIANZAS.
- 3.1.30 El proceso de Rendición de Cuentas del Programa Proniño está basado en la formulación de una serie de informes, de carácter periódico, que tienen que ser facilitados **FUNOF** a **Fundación Telefónica Colombia**. Estos informes son de carácter técnico y económico.

3.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS A CALIDAD EDUCATIVA CARGO DE FUNOF

- 3.2.1. Implementar las políticas, procesos, formatos establecidos por el programa en lo que respecta al eje de Calidad Educativa.
- 3.2.2. Coordinar las acciones del programa Proniño con las Instituciones Educativas involucradas en el programa.
- 3.2.3. Apoyar la implementación del plan de calidad de educación que realizará la **Fundación Telefónica Colombia** basado en la dotación y apropiación de las Aulas Fundación Telefónica en el país.
- 3.2.4. Apoyar la selección, construcción y apropiación de las Aulas Fundación Telefónica.
- 3.2.5. Apoyar la promoción en las Instituciones Educativas del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a través del programa Educared.

3.3. A CARGO DE LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA

- 3.3.1. Entregar los anticipos para la ejecución y administración del programa en cada ciudad, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1.
- 3.3.2. Asignar el presupuesto con el que contará **FUNOF** la intervención del programa Proniño.
- 3.3.3. Registrar a **FUNOF** como ejecutora del gasto de los presupuestos asignados.
- 3.3.4. Promover espacios de encuentro entre las ORGANIZACIONES ALIADAS cooperantes para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- 3.3.5. Proveer el apoyo de un profesional que asesorará y orientará a **FUNOF**.

COLOMBIA
FUNDACIÓN
C
VTIAG

Telefonica

La **Fundación Telefónica Colombia** realizará la liquidación de impuestos de las facturas radicadas por **FUNOF** según los lineamientos del ANEXO 1.

4. **CLÁUSULA CUARTA.- TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO.**

4.1. El presente Convenio tendrá una vigencia de **tres (3) años contados a partir del primero (1º) de enero de dos mil doce (2012) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2.014).** Al vencimiento del término del presente Convenio, éste terminará automáticamente, salvo que las partes decidan prorrogarlo mediante otrosí debidamente suscrito por ambas partes.

5. **CLÁUSULA QUINTA. VALIDACIÓN DE INFORMES Y AUDITORÍAS**

Los informes mensuales entregados a **Fundación Telefónica Colombia** serán validados por ésta según los plazos indicados en el apartado "Transferencia de fondos a **FUNOF** Dicha validación tiene carácter preliminar. Su objetivo es la verificación de que los gastos imputados se han efectuado cumpliendo unos estándares básicos de justificación, que habilitan a **FUNOF** para recibir el siguiente desembolso. Con independencia de que el desembolso sea aprobado, **Fundación Telefónica Colombia** podrá requerir la subsanación de las incidencias detectadas en el proceso de validación, las cuales serán remitidas por **FUNOF** en un plazo de 15 días después de la fecha de notificación.

Por otra parte, **Fundación Telefónica Colombia** se reserva la capacidad de realizar auditorías in situ a **FUNOF** sobre uno o varios informes mensuales según lo estime oportuno. Dichas auditorías consistirán en una revisión exhaustiva de todos los requerimientos contenidos en este convenio. El objetivo de las auditorías será garantizar el adecuado cumplimiento de dichos requerimientos, y detectar los posibles aspectos de mejora a partir de los cuales fortalecerá las capacidades organizativas en materia de rendición de cuentas. Los resultados se plasmarán en informes redactados por los auditores de Telefonica y, de considerarse oportuno, Fundación Telefónica emitirá un escrito de recomendaciones a **FUNOF**.

Las partes acuerdan realizar reuniones periódicas que permitan hacer el seguimiento a la ejecución del proyecto, de las cuales siempre se dejarán actas que soporten dichas reuniones.

Igualmente, se establece la obligación de suscribir en todos los casos las siguientes actas:

- Acta de inicio
- Acta de terminación
- Acta de liquidación

6. **CLÁUSULA SEXTA. SUBEJECUCIÓN Y REMANENTES.**

En caso que en la documentación mensual presentada por **FUNOF** exista una subejecución, es decir, que se haya gastado un monto inferior al presupuestado inicialmente, Fundación Telefónica Colombia solicitará a **FUNOF** un informe en el que explique los motivos por los cuales se ha dado tal situación. Partiendo de ello, Fundación Telefónica podrá decidir descontar los remanentes del siguiente desembolso, o realizar el siguiente desembolso íntegro, y realizar el ajuste correspondiente al finalizar el periodo de ejecución.

Si al finalizar el periodo de ejecución, y en el caso de que el Convenio firmado por **Fundación Telefónica** y **FUNOF** sea renovado, los citados remanentes serán considerados como un adelanto del aporte de Fundación Telefónica para la ejecución del Programa Proniño del periodo siguiente.

NOTARIA 21 DE CALI
FOLIO SELLADO
Y RUBRICADO
2012

En caso de no renovación de la relación contractual entre las partes, **FUNOF** procederá a devolver a **Fundación Telefónica Colombia** los remanentes no ejecutados al cierre.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 7.1. Todos los estudios, procedimientos, conceptos, informes y documentos producidos por **FUNOF** en ejecución del presente convenio serán de propiedad de **Fundación Telefónica Colombia**, quien también será titular de la totalidad de derechos económicos, de reproducción y distribución respecto de los mismos.
- 7.2. Propiedad exclusiva. **FUNOF** reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes a **Fundación Telefónica Colombia**, son de la única y exclusiva propiedad de ésta y a su vez, **Fundación Telefónica Colombia** reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes a **FUNOF** son de la única y exclusiva propiedad de éste.
- 7.3. Otra Propiedad intelectual. Toda patente, especificación, dibujo, bosquejo, modelo, muestras, herramientas, datos, documentación, programas de computación o información técnica o comercial suministrados o revelados por una de las partes a la otra, se considerará propiedad exclusiva de la parte que lo suministra o revela, incluyendo la titularidad correspondiente a los derechos de autor, de todo material susceptible de tales derechos. Al terminar este convenio, todo material tangible será devuelto por la parte que lo recibió a la parte que lo entregó. Las listas y nombres y datos de empleados y suscriptores de **Fundación Telefónica Colombia** generadas o no por **FUNOF** y la información sobre suscriptores o datos conexos con ella, son propiedad exclusiva de **Fundación Telefónica Colombia** y podrán ser usadas por **FUNOF** sus subcontratistas y trabajadores únicamente en el desempeño de sus deberes y obligaciones de acuerdo con este convenio.
- 7.4. Autorización de uso. Las autorizaciones conferidas por **Fundación Telefónica Colombia** y por **FUNOF** para el uso de cualquier clase de propiedad intelectual revisten carácter excepcional, deberán constar por escrito y son de carácter temporal, sin que se extiendan más allá de la vigencia de este convenio o sus prórrogas, si las hubiere. Estas autorizaciones no dan derecho alguno a las partes más allá de lo expresado en este convenio. Dicha autorización está limitada a las partes y no incluye a terceros, aunque sean subcontratistas.

8. CLAUSULA OCTAVA. PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

- 8.1 **FUNOF** declara de manera expresa que las personas que intervengan por cuenta y cargo exclusivo en la ejecución del presente Convenio, no tienen ningún vínculo laboral ni civil con **Fundación Telefónica Colombia**. **FUNOF** deberá cumplir exacta y fielmente cuantas obligaciones le impongan, en su calidad de patrono, la legislación laboral, fiscal, la normativa sobre seguridad social y sobre prevención de riesgos laborales.
- 8.2 Como consecuencia de lo anterior, **FUNOF** asumirá la responsabilidad que le corresponde como único empleador o contratante de las personas que llegare a utilizar para el desarrollo del Convenio, siendo de su cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, pago de servicios y demás obligaciones a que hubiere lugar, obligándose a exhibir, si es requerido para ello por **Fundación Telefónica Colombia**, los documentos justificativos del exacto cumplimiento de aquellas obligaciones. En particular, **FUNOF** deberá presentar al momento de radicar las facturas o cuentas de cobro, la siguiente información y documentación: (i) relacionar dentro de la factura el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al sistema de protección social del mes inmediatamente anterior y (ii) adjuntar copia de la planilla de pago respectiva y su constancia que la planilla mencionada comprende todo el personal vinculado laboralmente con **FUNOF**.
- 8.3 **FUNOF** se obliga a cumplir las normas sobre Prevención de Riesgos Laborales aplicable en Colombia y se compromete a disponer de los medios necesarios en cuanto a la

Telefónica

protección y prevención, así como a prestar la formación e información de los riesgos laborales de sus propios trabajadores que pudieran precisar para la prestación de los Servicios.

- 8.4 **FUNOF** debe disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil y ni trabajo forzado en su actividad así como el compromiso de disponer mecanismos para contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil y el trabajo forzado.

9. CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN.

- 9.1. Además de la terminación del Convenio por el cumplimiento de su objeto y del derecho de darlo por terminado en forma anticipada por mutuo acuerdo, cada una de las partes podrá poner término a este Convenio por cualquiera de las justas causas indicadas a continuación:
- 9.2. Por iniciativa de **FUNOF** Si Fundación Telefónica Colombia quebranta gravemente el Convenio y no remedia su infracción en el lapso de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que **FUNOF** se lo hubiese notificado por escrito. En tal caso, **FUNOF** podrá dar por terminado el Convenio al vencimiento del lapso de corrección, siempre que éste, a su vez, haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo.
- 9.3. Por iniciativa de **Fundación Telefónica Colombia**: Fundación Telefónica Colombia tendrá derecho a dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento y hacer cesar los efectos del presente convenio, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin necesidad de declaración judicial, mediante comunicación escrita que sea enviada a **FUNOF** con una anticipación no menor a treinta (30) días, sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna. Igualmente, sin requerimiento privado o judicial, Fundación Telefónica Colombia podrá dar por terminado el presente Convenio de Inmediato y hacer cesar sus efectos, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna, en caso que las autoridades competentes ordenen, con justa causa o sin ella, la suspensión o interrupción de la operación de la Fundación Telefónica Colombia.
- 9.4. Especialmente, Fundación Telefónica Colombia podrá suspender o dar por terminado este convenio y los pagos, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna, en cualquiera de las siguientes situaciones:
- Extinción de la personalidad jurídica de **FUNOF** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que estipula este Convenio, después de haber sido reconvenido y una vez expirado un plazo de treinta (30) días sin corregir su incumplimiento.
 - En caso que los fondos entregados por **Fundación Telefónica Colombia** a la **FUNOF** no se hayan invertido correcta ni completamente en la ejecución del programa *Proniño* según las indicaciones de **Fundación Telefónica Colombia**. En este evento, el incumplimiento en el modo impone a **FUNOF** la obligación de restituir el dinero recibido por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**, junto con sus intereses.
 - Si existe sobreprecio en la compra de bienes o contratación de los servicios por parte de **FUNOF** que sean necesarios para la ejecución del programa, este será determinado con base en las condiciones de mercado.
 - Si los fondos entregados son desviados por **FUNOF** para utilizarlos en otro tipo de gastos o inversiones.
 - Por el uso indebido del nombre y marca **Fundación Telefónica Colombia** o **Fundación Telefónica Colombia-Proniño**.
 - En caso que **Fundación Telefónica Colombia** decida no continuar con el Programa *Proniño* en Colombia.





- Decisión de **Fundación Telefónica Colombia**, motivada por asuntos financieros internos que impidan el aporte de los capitales que serían indispensables para el propio Programa. En caso de terminación de este convenio, **FUNOF** declara expresamente, por medio de este documento, que renuncia a la reclamación de cualquier tipo de indemnización por cualquier concepto.
- La Fundación podrá terminar el convenio de manera unilateral toda vez que **FUNOF** obtenga una calificación menor a 70% durante 3 meses consecutivos o no consecutivos, según la siguiente tabla*:

Aspecto	Indicador	Meta	Fuente	Frecuencia	Ponderación
Presentación de informes de legalización de gastos	Se presentan las legalizaciones oportunamente y de acuerdo a lo establecido en el presupuesto aprobado	100%= 4 informes	Documentación enviada para legalizar gastos recibida y aceptada	Trimestral	10%
Presentación de informes trimestrales	El informe trimestral y el anual se presentan oportunamente incluyendo toda la información requerida en las plantillas, anexos y formularios de la herramienta Proniño.	100%= 4 informes	Documentación entregada por vía correo electrónico con acuse de recibo.	Trimestral	15%
Cumplimiento del presupuesto aprobado	Ejecución presupuestal	100% = 100% ejecución en 12 meses	Informes de ejecución	Anual	15%
Ejecución del plan de acción y de actividades	El proyecto se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el plan de acción y de actividades aprobado. Los informes son coherentes con lo presentado en las estadísticas y el módulo de seguimiento.	Según lo previsto en el plan de actividades	Informes semestral y anual con validación por muestreo	Semestral y Anual	20%

AVANCE
COLOMBIA
CIC

Telefónica

Carga datos herramienta SIM	Mantener actualizado el sistema de información de proniño SIM con los indicadores de calidad establecidos por FTC	100% = Carga mensual/ semestral / anual (Anexo 9)	Sistema Internacional de Monitoreo (SIM)	Mensual/ Semestral/ Anual	13%
Póliza de seguros	Reportar las altas y bajas de los niños asegurados en la póliza de seguros,	100% = Base de datos entregada y actualizada	SIM + Base de datos de la ONG	Mensual	12%
Gestión socio - institucional	Se maximizan los recursos a través de alianzas de cooperación y donaciones.	100% = incrementar recursos del programa.	Tabla de valorización de alianzas	Semestral	15%

**Fundación Telefónica Colombia podrá incluir otros indicadores de gestión en cualquier momento.*

- 9.5. La terminación unilateral por iniciativa de Fundación Telefónica Colombia se efectuará mediante comunicación escrita que permita acreditar su recibo, dirigida a **FUNOF** a la dirección registrada en este Convenio. En este caso, el Convenio terminará en la fecha indicada por Fundación Telefónica Colombia y en todo caso, no antes de quince (15) días después de la fecha de recepción de la citada comunicación.
- 9.6. Sin perjuicio de lo previsto en las secciones anteriores, cada una de las partes podrá poner término a este Convenio unilateralmente en cualquier momento, sin que ello genere obligación de indemnización a favor de la otra parte, mediante previo aviso dado con cuando menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se pretenda hacer efectiva la terminación.

10. CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHO DE INSPECCIÓN E INTERVENTORÍA.

- 10.1. En cualquier momento a partir de la suscripción del presente convenio, Fundación Telefónica Colombia podrá verificar, cuando lo considere oportuno, directamente o por intermedio cualquier persona autorizada por escrito, el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales, de carácter administrativo, comercial y técnico por parte de **FUNOF**. Fundación Telefónica Colombia queda facultado para realizar procesos de auditoría contable y técnica en campo que permitan mostrar el uso adecuado de los recursos entregados a modo de anticipo.
- 10.2. Una vez el presente convenio sea ejecutado, o cuando éste termine por cualquier otra causa, **FUNOF** deberá conservar la documentación y registros a disposición de Fundación Telefónica Colombia, por el término mínimo establecido en el Código de Comercio para la conservación de documentos. Los costos que se ocasionen por la inspección que lleve a cabo Fundación Telefónica Colombia, en ejercicio de la facultad acá consagrada, serán asumidos íntegramente por Fundación Telefónica Colombia.
- 10.3. Fundación Telefónica se reserva la capacidad de realizar auditorías in situ a **FUNOF** sobre uno o varios informes mensuales según lo estime oportuno.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES Y NOTIFICACIONES.



- 11.1. Tanto Fundación Telefónica Colombia como **FUNOF** se obligan a suministrar a la otra parte la información que esté en su poder y que se requiera para la debida ejecución del presente convenio o para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.
- 11.2. Cualquier notificación, demanda, comunicación o solicitud relacionada con el presente convenio deberá ser enviada por escrito para ser considerada válidamente efectuada mediante (i) entrega personal, (ii) envío por correo certificado con porte prepago y acuse de recibo solicitado por la parte que la dirige.

La correspondencia dirigida a **Fundación Telefónica Colombia** se enviará a las siguientes direcciones:

Fundación Telefónica Colombia

Dirección: Avenida Suba #114A-55
Teléfono: 593 5296
Facsímil: 593 8181 ext. 5261
Atención: **Claudia Liliana Aparicio Yáñez**
Cargo: Directora de Gestión Social y Fundación Telefónica Colombia

La correspondencia dirigida a la **FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF** se enviará a las siguientes direcciones:

Dirección: Calle 38 Norte No. 4N-116 La Flora
Ciudad: Cali
Departamento: Valle del Cauca
Correo: direccion@funof.org-
Teléfono: 3137670686
Atención: **Mónica Giraldo Castro**

- 11.3. Las notificaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente si la entrega se hizo personalmente; (ii) al quinto (5º) día hábil siguiente a su presentación al correo; y (iii) al día hábil siguiente si se hizo por facsímil siempre y cuando (a) se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora y (b) que una copia haya sido puesta por correo certificado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al envío por facsímil. Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte por lo menos con tres (3) días calendario de anterioridad a la vigencia de la nueva dirección.

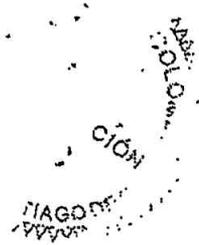
12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

- 12.1. Salvo que (i) exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o (ii) la respectiva información sea de dominio público; o medie Autorización expresa por parte de la **Fundación Telefónica Colombia, FUNOF** no revelará a ninguna persona la existencia de este convenio, los términos y condiciones del mismo o la información (incluyendo, sin limitar, la información técnica, comercial o financiera) que reciba de **Fundación Telefónica Colombia** con ocasión de su ejecución, sin el previo consentimiento por escrito de **Fundación Telefónica Colombia**.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.

- 13.1. **Fundación Telefónica Colombia** sólo será responsable frente a **FUNOF** por los daños y perjuicios que ocasionen por dolo o culpa grave.

Telefonica



- 14. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD.** FUNOF acepta que su responsabilidad en la ejecución del proyecto incluye cualquier requerimiento o solicitud que realice la FT y las entidades públicas relacionadas con el mismo, en su condición de ejecutor del proyecto y mantendrá indemne a FT por cualquier circunstancia que ocurra con ocasión de su ejecución.
- 15. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- NO RENUNCIA A DERECHOS.**
 - 15.1. La ausencia de reclamos por el incumplimiento de cualquier disposición del presente convenio, no constituye una renuncia a los derechos que éste confiere, ni puede servir como fundamento para asumir el otorgamiento de nuevos plazos de gracia o la autorización de incumplimiento de otras disposiciones. Ninguna renuncia de los derechos que confiere el presente convenio será válida a menos que conste por escrito y se encuentre firmada por un representante autorizado de las partes.
- 16. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**
 - 16.1. El presente convenio se registrará, interpretará y ejecutará íntegramente por leyes de la República de Colombia. Toda controversia relativa a la celebración, ejecución y liquidación de este convenio se resolverá amigablemente entre las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud que curse por escrito una de ellas a la otra; en caso de no lograrse un acuerdo, se someterá a la decisión de un tribunal de arbitramento, en los términos de esta cláusula. El tribunal se registrará por las normas vigentes en el momento en el que se lo convoque, y se ceñirá a las siguientes reglas:
 - A. Si la cuantía de la disputa o controversia es igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el tribunal estará integrado por tres árbitros. De lo contrario, se acudirá a un solo árbitro.
 - B. Los árbitros serán designados por las Partes de común acuerdo, de conformidad con la ley, si no se lograre un acuerdo, los designará la Cámara de Comercio de Bogotá de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.
 - C. La organización interna del tribunal, así como los costos y honorarios aplicables, se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, si las Partes, en cuanto la ley se los permita, no convienen otra cosa.
 - D. El tribunal fallará en derecho.
 - E. El tribunal sesionará en Bogotá., D.C., República de Colombia, en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, o, si la ley lo permite, en el sitio que los árbitros decidan, habiendo oído a las Partes.
- 17. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DEL CONVENIO.**
 - 17.1. FUNOF no podrá ceder total o parcialmente el presente convenio o los derechos y obligaciones que de él emanan sin la autorización expresa y escrita de **Fundación Telefónica Colombia**. Cualquier cesión sin dicha autorización será inexistente y **Fundación Telefónica Colombia** no tendrá obligación alguna de reconocerla.
 - 17.2. **Fundación Telefónica Colombia** tendrá el derecho de ceder el presente convenio a cualquiera de sus compañías afiliadas, para lo cual sólo requerirá dar una previa notificación escrita a **FUNOF** indicando la fecha efectiva de la cesión.
- 18. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL CONVENIO.**
 - 18.1. Cuando **Fundación Telefónica Colombia** estime que se han presentado circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente o que razonablemente impidan la ejecución normal del convenio, **Fundación Telefónica Colombia** podrá ordenar la suspensión la ejecución del convenio mediante aviso escrito dado a **FUNOF** Si la suspensión se extiende por un término superior a tres (3) meses, cualquiera de las partes podrá optar por la terminación del presente convenio.





19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- GASTOS E IMPUESTOS.

- 19.1. Cada parte asumirá por su cuenta y riesgo todos los gastos que se requieran para la suscripción del convenio. **En lo referente a Fundación Telefónica Colombia, éstos se imputarán a su aporte en el marco del presente convenio.**
- 19.2. Salvo por lo dispuesto los casos de reclamaciones derivadas de incumplimientos, los gastos en que cada parte deba incurrir para dar cumplimiento a sus obligaciones o para ejercer los derechos estipulados a su nombre en el presente convenio (tales como los originados en la obtención de trámites o permisos y por honorarios de abogados) serán por cuenta y riesgo de la parte que incurra en ellos.
- 19.3. Cada parte será responsable de los pagos de los impuestos que las leyes les impongan.

20. CLÁUSULA VIGESIMA.- ALCANCE DEL CONVENIO.

- 20.1. El presente convenio incluyendo sus anexos, constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del convenio.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

- 21.1. Cualquier modificación que acuerden las partes deberá hacerse constar por escrito; sin dicha formalidad se reputará inexistente.
- 21.2. Las partes acuerdan que la ejecución contractual de manera diferente a lo aquí previsto no modificará los términos y condiciones de este convenio.

22. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, los plazos en días, meses o años establecidos en este convenio o en desarrollo del mismo, se entienden calendario, a menos que el convenio disponga de manera expresa otra cosa.

23. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IDIOMA.

El presente documento se suscribe en idioma español, el cual será la versión oficial y válida para todos los efectos legales. Cualquier traducción de este convenio a otro idioma tendrá efectos exclusivos de consulta.

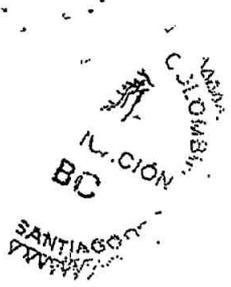
24. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. ANEXOS.-

Son anexos del presente contrato, del cual hacen parte integrante, los siguientes:

- ANEXO 1 - GUÍA DE JUSTIFICACION ECONÓMICA PROGRAMA PRONIÑO
- ANEXO 1A- CRONOGRAMA Y PLANTILLAS DE LOS ANEXOS DE LA GUÍA DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA PRONIÑO
- ANEXO 2A- INFORME SEMESTRAL Y ANUAL
- ANEXO 2B- VALORIZACIÓN DE ALIANZAS
- ANEXO 3- PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS BENEFICIARIOS PRONIÑO INTRODUCIDOS EN LOS CONVENIOS A FIRMAR CON LAS ONG.
- ANEXO 4- MANUAL DE MARCA FUNDACIÓN TELEFÓNICA
- ANEXO 5- LEY 720 DE 2001
- ANEXO 6- POLÍTICA DE VIAJES TELEFÓNICA COLOMBIA
- ANEXO 7- PRESUPUESTO APROBADO
- ANEXO 8- DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTO
- ANEXO 9- PERIODICIDAD CARGA DE FORMULARIOS
- ANEXO 10- FORMATOS PRONIÑO 2012

25. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - FORMALIDADES.

- 25.1. El presente convenio se suscribe en dos (2) originales, con destino a cada una de las partes.



Telefónica

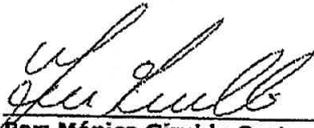
25.2. La firma de **FUNOF** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente convenio el día **31 MAR 2012**

Fundación Telefónica Colombia

FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR, FUNOF


Por: **Claudia Liliana Aparicio Yáñez**
Directora Ejecutiva
v. p. Con/

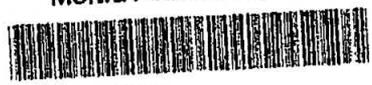

Por: **Mónica Giraldo Castro**
Directora Ejecutiva y Representante legal

03 224476

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO Notaria **21** Santiago de Cali

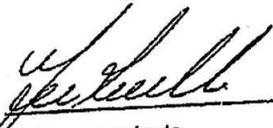
En Santiago de Cali, el 31/03/2012 a las 11:51 a.m. el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

MONICA GIRALDO CASTRO



Quien exhibió:
C.C. 30.397.086

quien ademas declaro que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen son suyas


El Compareciente




LOS ENRIQUE GUTIERREZ JARAMILLO
NOTARIO ENCARGADO

AUTENTICACIÓN EBC



Fundación Telefónica



Bogotá D.C. 20 de noviembre de 2012

Señores:
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR
Atn. Luz Ángela Rojas
Auxiliar Contable
Cali

Asunto: Entrega de Otrosí No. 01.

Por medio de la presente hacemos entrega de un original del Otrosí No. 01 al convenio de cooperación No. C-0202-12 celebrado entre la FUNDACIÓN TELEFÓNICA y LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR, debidamente firmado por las partes.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ZEA MUÑOZ
Profesional de Cooperación
Fundación Telefónica Colombia